

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 12 de Octubre del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000207-2019-JN/ONPE

VISTOS: Los Informes N° 000162-2019-GG/ONPE y 000168-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; los Informes N° 000082-2019-GOECOR/ONPE y N° 000083-2019-GOECOR/ONPE, de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; así como, el Informe N° 000321-2019 GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, publicado en la edición extraordinaria del diario oficial *El Peruano*, el 30 de setiembre de 2019, el Presidente de la República convocó a elecciones para un nuevo Congreso, para el día domingo 26 de enero de 2020, ara que complete el periodo constitucional del Congreso disuelto.

En este sentido, el artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, dispone la conformación de las ODPE, señalando en el segundo y tercer párrafo: *"Los Jefes de la Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, los funcionarios de las mismas y los coordinadores del local de votación son designados por el Jefe de la ONPE mediante concurso público. El Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales publica la lista de las personas seleccionadas a fin de permitir las tachas por un plazo de cinco (5) días naturales. Dichas impugnaciones se resuelven por el Jurado Electoral Especial en el término de tres (3) días. Contra dichas resoluciones procede el recurso de apelación dentro del término de tres (3) días naturales"*;

En ese contexto, de acuerdo a los informes de vistos y teniendo en cuenta las funciones de cada cargo, se propone a los miembros titulares y suplentes que conformarán la Comisión de Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE, para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020. En atención a ello la Gerencia General propone la conformación de la citada Comisión sea integrada de la siguiente manera: **Miembros Titulares:** Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Presidente), Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, Gerente de la Gestión de Calidad y Asesor 2 de la Jefatura Nacional: Melissa Yolanda Garro Vásquez; **Miembros Suplentes:** Sub Gerente de Operaciones Electorales Desconcentradas de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Sub Gerente de Asistencia Técnica de la Gerencia de Información y Educación Electoral, y la Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

De conformidad con los dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y en el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General, y de las Gerencias de Organización Electoral y Coordinación Regional y de Asesoría Jurídica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **QKPECKW**



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar a la Comisión que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, la misma que ejercerá sus competencias de conformidad con la Directiva denominada “Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE”, Versión Única y con el Procedimiento PR03-GCPH/RRHH “Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación”, Versión 04, o la que hagan sus veces; y estará conformada por los siguientes funcionarios, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución:

Miembros Titulares:

- Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Presidente)
- Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
- Gerente de la Gestión de Calidad
- Asesor 2 de la Jefatura Nacional.

Miembros Suplentes:

- Sub Gerente de Operaciones Electorales Desconcentradas de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.
- Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Sub Gerente de Asistencia Técnica de la Gerencia de Información y Educación Electoral.
- Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Segundo. – Comunicar a los integrantes de la mencionada Comisión que, al culminar su labor deberán entregar, bajo responsabilidad, a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, el acervo documentario del proceso de selección debidamente organizado, archivado cronológicamente y foliado en su integridad.

Artículo Tercero. – Poner en conocimiento de los miembros que conforman la Comisión, el contenido de la presente resolución.

Artículo Cuarto..- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/mbb/cmv



Fe de Erratas

Resolución Jefatural N° 000207-2019-JN/ONPE

Mediante Memorando N° 0001344-2019-SG/ONPE, la Secretaria General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Jefatural N° 000207-2019-JN/ONPE:

Dice:

Artículo Primero. - Designar a la Comisión que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, la misma que ejercerá sus competencias de conformidad con la Directiva denominada "Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE", Versión Única y con el Procedimiento PR03-GCPH/RRHH "Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación", Versión 04, o la que hagan sus veces; y estará conformada por los siguientes funcionarios, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

Debe decir:

Artículo Primero.- Designar a la Comisión que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, la misma que ejercerá sus competencias de conformidad con la Directiva denominada "Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE", Versión Única; y estará conformada por los siguientes funcionarios, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución. (...)


GISELLE ELGUERA CARBAJAL
Secretaria General (e)
Oficina Nacional de Procesos Electorales